



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 2005-0319 JUZGADO 6
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: MIRIAM ARRIZA CALLAFFA
DEMANDADO: CARLOS SALES PUCCINI

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Tercera de Decisión – Civil Familia, resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 23 de agosto de 2019.

Barranquilla, 2 de diciembre 2020

Secretario
Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DOS (2) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante auto de fecha 17 de Julio de 2020 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Tercera de Decisión – Civil Familia que **CONFIRMÓ** el fallo de primera instancia de fecha 23 de agosto de 2019.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante sentencia del 17 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA


LINETH MARGARITA CORZO COBA